

Centro de Salud de Escuelas Comunitarias Servicio Completo

HIPAA: Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico

centro de salud de servicio completo en la escuela Notifica de las Prácticas de Privacidad Como es requerido por los reglamentos de privacidad creados como resultado de la Portabilidad del Seguro de Salud y Responsabilidad Acto del 1996 (HIPAA) ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED (COMO PACIENTE DEL CENTRO DE SERVICIO COMPLETO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD LAS ESCUELAS) PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA, Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A SU INFORMACION DE SALUD INDIVIDUAL IDENTIFICABLE. POR FAVOR LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE.

A. NUESTRO COMPROMISO CON SU PRIVACIDAD

El centro de salud está dedicada a mantener la privacidad de su información de salud protegida (PHI). "Información médica protegida" es información sobre usted, incluyendo información demográfica que puede identificarlo y que se relaciona con su salud física o mental pasada, presente o futura o condición y los servicios relacionados con la salud. En el desarrollo de nuestro negocio, crearemos archivos sobre usted y el tratamiento y los servicios que le proporcionamos. Estamos obligados por ley a mantener la confidencialidad de la información médica que lo identifica a usted. También estamos obligados por ley a proveerle con este aviso de nuestras obligaciones legales y las prácticas de privacidad que mantenemos en su práctica respecto a su PHI. Según la ley federal y estatal, debemos seguir los términos del aviso de prácticas de privacidad que tenemos en efecto en ese momento. Nos damos cuenta de que estas leyes son complicadas, pero debemos proporcionarle la siguiente información importante:

- ¿Cómo podemos utilizar y divulgar su PHI
- Sus derechos de privacidad con respecto a su PHI
- Nuestras obligaciones respecto al uso y divulgación de su PHI

Los términos de este aviso se aplican a todos los registros que contienen su PHI que son creados o retenidos por nuestra práctica. Nos reservamos el derecho de revisar o enmendar este Aviso de Prácticas de Privacidad. Cualquier revisión o enmienda a esta notificación será efectiva para todos sus registros que nuestra práctica ha creado o mantenido en el pasado y para cualquiera de sus registros que podamos crear o mantener en el futuro. Usted puede solicitar una copia de nuestro aviso más actual en cualquier momento. PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA (PHI) DE LAS SIGUIENTES MANERAS Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que podemos usar y divulgar su PHI.

1. Tratamiento. Nuestro centro de salud va a usar y divulgar su PHI para proporcionar, coordinar o administrar su cuidado de salud y servicios relacionados. Esto incluye la coordinación o administración de su cuidado de salud con un tercero que ya ha obtenido su permiso para tener acceso a su PHI. Por ejemplo, podríamos divulgar su PHI, según resulte necesario, a una agencia de salud que brinda atención a usted. También revelaremos su PHI a otros médicos que puedan tratarle cuando tenemos el permiso necesario de usted para divulgar su PHI. Por ejemplo, su PHI puede ser proporcionada a un médico a quien usted ha sido referido para asegurar que el médico tenga la información necesaria para el diagnóstico o tratamiento.

Además, podemos divulgar su PHI de vez en cuando a otro médico o profesional de la salud (como el

Centro de Salud de Escuelas Comunitarias Servicio Completo

especialista o laboratorio) que, a petición de su médico, se involucre en su cuidado proveyendo asistencia con su diagnóstico médico o tratamiento con su médico. Además, puede ser necesario para hablar sobre su información de salud con la enfermera de la escuela, el director y el personal de la escuela si es necesario para su tratamiento y atención.

2. Pago. Nuestro centro de salud va a usar y divulgar su PHI para obtener el pago por los servicios de salud. Por ejemplo, podemos comunicarnos con su asegurador de salud para certificar que usted es elegible para los beneficios (y para qué gama de beneficios), y podemos proveerle detalles a su aseguranza respecto a su tratamiento para determinar si su asegurador cubrirá, o pagará por su tratamiento. También podemos utilizar y divulgar su PHI para obtener el pago de terceros que puedan ser responsables de dichos costos, como los miembros de la familia. Además, podemos usar su PHI para cobrarle directamente por servicios y artículos.

3. Operaciones de atención médica. Nuestro centro de salud puede utilizar y divulgar su PHI para operar nuestro negocio. Estas actividades incluyen, pero no están limitadas a, actividades de evaluación de calidad, actividades de revisión de empleados, entrenamiento de estudiantes de medicina, licencias, marketing y actividades de recaudación de fondos, y de conducir o arreglar para otras actividades económicas. Por ejemplo, vamos a llamarlo por su nombre en la zona de recepción cuando el médico está listo para verlo. Nuestra oficina puede utilizar y divulgar su PHI para comunicarnos con usted y recordarle que tiene una cita. Además, ninguna de las imágenes enviadas a la oficina durante el año pueden ser publicados en el tablero de fotos situado cerca de la salida, que se modifica anualmente en diciembre. Compartiremos su PHI con "socios comerciales" terceros que realizan diversas actividades para la práctica. Siempre que un arreglo entre nuestra oficina y un socio comercial implique el uso o divulgación de su PHI, tendremos un contrato escrito que proteja la privacidad de su PHI.

4. Aptitud para el servicio de la Información. Nuestro centro de salud obtendrá su autorización escrita para usos y revelaciones que no son identificados por este aviso o permitidos por la ley aplicable. Cualquier autorización que usted nos proporcione con respecto al uso y divulgación de su PHI puede ser revocada en cualquier momento por escrito. Después de revocar su autorización, ya no podremos usar o divulgar su PHI por las razones descritas en la autorización. Tenga en cuenta que estamos obligados a mantener registros de su atención.

5. Opciones de tratamiento / Salud-Beneficios y servicios relacionados. Nuestro centro de salud puede utilizar y divulgar su PHI para informarle de posibles opciones de tratamiento o alternativas. Además, nuestra oficina puede utilizar y divulgar su PHI para informarle sobre beneficios relacionados con la salud o servicios que puedan ser de su interés. También podemos utilizar y divulgar su PHI para actividades de marketing. Por ejemplo, su nombre y la dirección pueden ser utilizados para enviarle un boletín informativo acerca de nuestra práctica y de los servicios que ofrecemos. Usted puede comunicarse con nuestro Gerente de HIPAA para solicitar que estos materiales se enviarán a usted.

6. Divulgación de información a familiares / amigos. Si un padre o tutor no puede acompañar a su hijo (s) a una cita y optar por enviar un representante personal (un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique), podemos compartir su PHI que está directamente relacionada con la visita y participación de ese miembro de su hijo (s) para la atención. Por ejemplo, un padre o tutor puede pedirle a la niñera que lleve al niño (s) a la oficina del pediatra para el tratamiento de un resfriado. En caso de que exista una solicitud de información médica de un padre que

Centro de Salud de Escuelas Comunitarias Servicio Completo

no tiene la custodia, el padre de la custodia será notificado a condición de documentación de apoyo custodia exclusiva del niño (s) se encuentra archivada en la oficina.

7. Divulgación Requerida por la ley. Nuestro centro de salud va a usar y divulgar su PHI cuando sea requerido para ello por la ley federal, estatal o local. Se le notificará, según lo requerido por la ley, de cualquier uso o divulgación.

D. USO Y DIVULGACIÓN DE SU PHI EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Las siguientes categorías describen situaciones extraordinarias en las cuales podemos utilizar o divulgar su PHI:

1. Riesgos de salud pública. Nuestro centro de salud puede divulgar su PHI a las autoridades de salud pública que están autorizadas por la ley para recabar información con el fin de:

- Mantener registros vitales, como nacimientos y muertes
- Reporte abuso o negligencia infantil
- prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades
- Notificar a una persona respecto de la posible exposición a una enfermedad contagiosa
- Notificar a una persona respecto a un riesgo potencial de comunicar o contraer una enfermedad o condición
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos
- Notificar a los individuos si un producto o aparato que están usando ha sido revocado
- Notificar a la agencia gubernamental apropiada (s) y autoridad (es) en relación con el posible abuso o negligencia de un paciente adulto (incluyendo la violencia doméstica), sin embargo, solamente revelaremos esta información si el paciente está de acuerdo o si estamos obligados o autorizados por ley a divulgar esta información
- Notificar a su empleador bajo circunstancias limitadas, relacionadas principalmente a una lesión de trabajo o enfermedad o inspección médica.

2. Actividades de supervisión de salud. Nuestro centro de salud puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Las actividades de supervisión pueden incluir, por ejemplo, investigaciones, inspecciones, auditorías, encuestas, acciones de licenciamiento y disciplinarias; procedimientos civiles, administrativos y penales o acciones, u otras actividades necesarias para que el gobierno vigile programas gubernamentales, el cumplimiento de las leyes de derechos civiles y los sistema de salud en general.

3. Demandas y procedimientos similares Nuestro centro de salud puede usar y divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, si está involucrado en una demanda o procedimiento similar.

4. Aplicación de la ley. Podemos divulgar información médica si así se lo solicite por oficial de la ley:

- En cuanto a una víctima de un crimen en ciertas situaciones si no podemos obtener el acuerdo del representante personal, en su caso
- Respecto a un fallecimiento que creamos haya sido el resultado de conducta criminal
- Respecto a conducta criminal en nuestras oficinas
- En respuesta a una orden judicial, citación, orden judicial, citación o proceso legal similar
- Para identificar / localizar a un sospechoso, testigo importante, fugitivo o persona desaparecida
- En caso de emergencia, para reportar un crimen (incluyendo la ubicación o la víctima (s) del crimen, o

Centro de Salud de Escuelas Comunitarias Servicio Completo

la descripción, identidad o ubicación del perpetrador)

5. Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos. Nuestro centro de salud puede divulgar PHI a un médico forense para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. Si es necesario, también podemos divulgar información a fin de que los directores de funerarias para realizar sus trabajos. Nuestra oficina puede revelar su PHI a organizaciones que manejan órganos, ojos o la obtención de tejidos o trasplantes, incluidos los bancos de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación de órganos o tejidos y si usted es un donante de órganos.

6. Investigación. Nuestro centro de salud puede divulgar su PHI a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para asegurar la privacidad de su PHI.

7. Amenazas graves a la salud o la seguridad. Nuestro centro de salud puede utilizar y divulgar su PHI cuando sea necesario para reducir o prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o la salud y seguridad de otro individuo o del público. Bajo estas circunstancias, solamente le haríamos la divulgación a la persona u organización que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

8. Militares y de seguridad nacional. Nuestro centro de salud puede divulgar su PHI si usted es un miembro de las fuerzas estadounidenses o extranjeras militares (incluyendo veteranos) y si es requerido por las autoridades competentes. Nuestra oficina puede divulgar su PHI a oficiales federales para actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley. También podemos revelar su PHI a oficiales federales para proteger al Presidente, otros oficiales o jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones.

9. Presos. Nuestro centro de salud puede divulgar su PHI a instituciones correccionales oa oficiales de la ley si usted es un preso o bajo la custodia de un funcionario policial. La divulgación para estos propósitos sería necesaria: (a) para la institución para proveer servicios de salud a usted, (b) para la seguridad y la seguridad de la institución, y / o (c) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros individuos.

10. Compensación para Trabajadores. Nuestro centro de salud puede divulgar su PHI para compensación y otros programas similares según sea necesario para cumplir con los trabajadores obreros leyes de compensación.

E. SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU PHI

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la PHI que mantenemos sobre usted:

1. Comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar que nuestro centro de salud se comunique con usted acerca de su salud y asuntos relacionados de una manera particular o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede pedir que nos pongamos en contacto con usted en casa, en lugar de trabajar. Para solicitar un tipo de comunicación confidencial, debe hacer una solicitud por escrito a nuestro centro de salud especificando el método de contacto solicitado o el lugar donde desea ser contactado.

2. Solicitud de Restricciones. Usted tiene el derecho de solicitar una restricción en nuestro uso o

Centro de Salud de Escuelas Comunitarias Servicio Completo

divulgación de su PHI para operaciones de tratamiento, pago o atención médica. Además, usted tiene el derecho de pedir que limitemos la divulgación de su PHI a solamente ciertos individuos involucrados en su cuidado o el pago para su cuidado, tal como miembros de familia y amigos. **No estamos obligados a aceptar su solicitud**; sin embargo, si estamos de acuerdo, estamos obligados por nuestro acuerdo excepto cuando sea requerido por la ley, en emergencias, o cuando la información sea necesaria para darle tratamiento. Con el fin de solicitar una restricción en nuestro uso o divulgación de su PHI, usted debe hacer su solicitud por escrito a nuestro Director de HIPAA. Su solicitud debe describir de manera clara y concisa:

(A) la información que desea restringir;

(B) si usted está solicitando para limitar el uso de nuestra práctica, la divulgación o ambos, y

(C) a quién desea que se apliquen los límites.

3. Inspección y Copias. Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de la PHI que se puede utilizar para tomar decisiones sobre usted, incluyendo registros médicos del paciente y de facturación, pero no incluye las notas de psicoterapia, información cumplido con anticipación razonable de, o uso en, un civil, , la acción penal o administrativa o procedimiento. Usted debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Gerente de HIPAA para poder inspeccionar y / u obtener una copia de su PHI. Nuestro centro de salud puede cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío, mano de obra y suministros relacionados con su solicitud. Nuestro centro de salud puede negar su solicitud para inspeccionar y / o copiar en ciertas circunstancias limitadas, sin embargo, usted puede solicitar una revisión de nuestra negación. Otro profesional licenciado del cuidado médico elegido por nosotros conducirá revisiones.

4. Enmienda. Usted puede pedirnos que corriamos su información de salud si cree que es incorrecta o incompleta, usted puede solicitar una enmienda siempre y cuando la información sea mantenida por o para nuestra práctica. Para solicitar una enmienda, su petición debe hacerse por escrito y presentarse a nuestro Gerente de HIPAA. Usted debe proporcionarnos una razón que respalde su solicitud de enmienda. Nuestro centro de salud rechazará su solicitud si usted no somete su solicitud (y la razón apoyando su solicitud) por escrito. Además, podemos rechazar su solicitud si usted nos pide enmendar información que se encuentra en nuestra opinión: (a) correcta y completa; (b) no es parte de la PHI mantenida por o para la práctica, (c) no es parte de la PHI que se le permitiría inspeccionar y copiar, o (d) no creado por nuestra práctica, a menos que la persona o entidad que creó la información no está disponible para corregir la información.

5. Contabilidad de Revelaciones. Todos nuestros pacientes tienen el derecho de solicitar una "contabilidad de divulgaciones." Un "informe de divulgaciones" es una lista de ciertas divulgaciones no rutinarias nuestra práctica ha hecho de su PHI por falta de tratamiento u operaciones. El uso de su PHI como parte del cuidado rutinario de pacientes en nuestra práctica no se requiere ser documentado. Por ejemplo, el intercambio de información médico con la enfermera, o el departamento de facturación uso de la información para presentar su reclamación de seguro. Con el fin de obtener un informe de divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro Gerente de HIPAA. Todas las solicitudes para un "informe de divulgaciones" deben contener un plazo que no podrá ser superior a seis (6) años a partir de la fecha de divulgación y no puede incluir fechas anteriores al 05 de abril 2010. La primera lista que solicite en un 12 - período de un mes es gratis, pero nuestra práctica puede cobrar por listas adicionales dentro del mismo período de 12 meses. Nuestra oficina le informará de los gastos relacionados con las solicitudes adicionales, y puede retirar su solicitud antes de incurrir en gastos.

Centro de Salud de Escuelas Comunitarias Servicio Completo

6. Derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de nuestro aviso de prácticas de privacidad. Usted puede pedirnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Para obtener una copia en papel de este aviso, póngase en contacto con nuestro Gerente de HIPAA.

7. Derecho a presentar una queja. Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede presentar una queja con nuestra oficina o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja con nuestro centro de salud, póngase en contacto con nuestro Gerente de HIPAA. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. **Usted no será penalizado por presentar una queja.** De nuevo, si usted tiene alguna pregunta acerca de este aviso o sobre nuestra política de privacidad de información de salud, por favor póngase en contacto con:

Denise Hajjar, Director
Servicios de Centro de Salud Comunitario
denisehealthwellness@gmail.com 862-801-5039

Para obtener más información sobre HIPAA o para presentar una queja:

Los EE.UU. Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles
200 Independence Ave, S.W.
Washington, D.C. 20201
202-679-0257 Llamada gratuita: 877-696-6775